

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº493

Programa de Licenciatura en Filosofía Universidad de Chile

Con fecha 29 de septiembre de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Humanidades** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para Programas de Licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo octava sesión del Consejo de Humanidades de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.
- 2. Que, el Programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

Acuerdo de Acreditación N°493 Licenciatura en Filosofía Universidad de Chile



- 3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de Programas de Licenciatura, definidos por CNA-Chile.
- 4. Que, con fecha 16 de junio de 2016, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Licenciatura en Filosofía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
- 5. Que, con fecha 18 de julio de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
- 6. Que, con fecha 25, 26 y 27 de julio de 2016 el comité de pares visitó el Programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad de Chile.
- 7. Que, con fecha 25 de agosto de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y los Criterios de Evaluación de Programas de Licenciatura definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
- 8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile para su conocimiento.
- 9. Que, por carta del 08 de septiembre de 2016, el Programa de Licenciatura en Filosofía comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 10. Que, el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°18 de fecha 29 de septiembre de 2016.



11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La Licenciatura en Filosofía cuenta con un perfil de egreso consistente con los lineamientos institucionales de la Universidad de Chile, el cual es ampliamente difundido. El mismo ha sido modificado, a partir del proceso de innovación curricular, para lo que se ha considerado el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos disciplinarios y la política institucional que orienta la formación de los programas de licenciatura. Dicha modificación del perfil de egreso es parte de un trabajo sistemático, operacionalizado por la Comisión de Innovación Curricular de la unidad, contemplándose además que esta instancia desarrolle un proceso de evaluación y monitoreo.
- El plan de estudios y los respectivos programas de asignatura son coherentes con los propósitos formativos de la unidad. El programa logra formar graduados con un alto nivel de dominio en la disciplina y un sentido compromiso social, orientado a la reflexión crítica y la acción pública, todos elementos que se conjugan en un ambiente intelectual plural y propicio para el desarrollo de la actividad académica.

Acuerdo de Acreditación N°493 Licenciatura en Filosofía Universidad de Chile



- El nuevo plan de estudios, implementado desde el año 2016, avanza en un diseño curricular acorde con el modelo educativo de la universidad y facilita la profundización de contenidos temáticos y problemas filosóficos. Este plan ha reforzado la formación en metodologías y la adquisición de herramientas para el ejercicio de investigación y producción de la disciplina. Deberá ponerse especial atención, en el proceso de transición curricular a la articulación intracurricular y al desarrollo del eje formativo en investigación considerado en el plan innovado.
- El programa define claramente sus criterios y mecanismos de admisión, los que son de público conocimiento. Existen sistemas de registro que permiten realizar seguimiento al avance curricular de los estudiantes.
- Los indicadores de retención al 2° año que se ubicaban sobre el 70% hasta el año 2012, han tenido una merma en el ciclo 2013 2015, años en que aumentó el ingreso de estudiantes al programa. Ello supone la necesidad de reforzar los mecanismos de nivelación, apoyo y tutoría a efectos de mejorar este índice. El plan de mejoras considera como uno de sus objetivos aumentar la tasa de retención.
- La tasa de graduación alcanza al 46,8% en el período correspondiente a las cohortes 2002
 2010, siendo el tiempo promedio de permanencia de 5,8 años. Se espera, que el nuevo plan de estudios, conjuntamente con el mejoramiento de los mecanismos de acompañamiento a la docencia, permita perfeccionar los indicadores de graduación oportuna.
- Se cuenta con normas claras relativas a los requisitos de graduación. La unidad desarrolla procesos de seguimiento a sus egresados, lo que permite conocer el ámbito de desempeño de los mismos. Así, se observa que los graduados en un porcentaje significativo, se insertan en el ámbito académico y continúan estudios de postgrado en



universidades nacionales y extranjeras, existiendo una positiva valoración de ellos en el medio disciplinar.

- La unidad cuenta con políticas para promover la vinculación con el medio disciplinario de sus académicos, centrada en investigación, publicaciones, prestaciones de servicio y actividades de extensión. Estudiantes y graduados reconocen que el programa les ha permitido mantener vínculos con redes académicas especializadas en el campo de la filosofía.
- En el ámbito de la investigación, los académicos del Departamento de Filosofía, se han adjudicado en el período 2011 2015, 19 Proyectos FONDECYT Regular, 4 Proyectos FONDECYT de Iniciación y un Proyecto FONDECYT de Investigación Postdoctoral, lo que evidencia que el programa se inserta en una unidad altamente productiva en la generación de conocimiento disciplinar. Otro aspecto destacado es que la mayoría de los docentes que integran la planta académica del Departamento posee publicaciones especializadas.

b) Condiciones de operación

- La unidad cuenta con un cuerpo directivo superior con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. La gestión financiera funciona a través de mecanismos administrativos centralizados a nivel de Facultad, estableciendo procedimientos claros y conocidos a la hora de la asignación presupuestaria.
- El programa cuenta con un cuerpo académico altamente calificado, idóneo, con una sólida formación y reconocida trayectoria en la disciplina. En términos generales, este equipo docente es altamente valorado por estudiantes, egresados y por la comunidad académica.



- El programa tiene previsto reforzar la actividad docente contratando profesores ayudantes y aumentando las dedicaciones horarias de académicos considerados necesarios para afrontar la innovación curricular y el aumento de la matrícula.
- Por otro lado, algo que supera el margen de acción del programa, pero que debiera ser atendido institucionalmente, es la distribución de categorías académicas. La mayoría de la planta académica, en la que recaen importantes responsabilidades en el ámbito de la gestión, posee la categoría de asistente, observándose que la dinámica de tránsito a jerarquías superiores es lenta e incluso se ha estancado en los últimos años.
- La infraestructura de la Licenciatura en Filosofía es, en términos generales, apropiada para el desarrollo normal del programa. Existe una renovada biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades que se encuentra provista de un importante fondo bibliográfico propio tanto impreso como digital, además de la conexión a múltiples bases de datos. Existen asimismo mecanismos expeditos para obtener apoyos bibliográficos provenientes de otras bibliotecas de la universidad.

c) Capacidad de autorregulación

- El programa cuenta con un sólido proyecto académico enmarcado dentro de la misión institucional de la Universidad de Chile. La docencia, investigación y extensión son pilares fundamentales del quehacer de la unidad que tributan al proceso formativo.
- El programa se inserta en un contexto que promueve la integridad institucional, lo que se evidencia en una cultura de participación institucionalizada a través de órganos colegiados y cuerpos normativos, los que orientan las prácticas deliberativas que rigen en la unidad.



- El proceso de autoevaluación fue eficientemente conducido por una comisión de autoevaluación, la que desplegó mecanismos de participación y consulta a los distintos estamentos y socializó debidamente las conclusiones del proceso. El informe, da cuenta de un examen reflexivo y analítico, lo que da prueba de la capacidad de autorregulación de la unidad.
- El programa se somete por primera vez a un proceso de acreditación. En esta dinámica ha podido sistematizar antecedentes históricos del proyecto formativo y al mismo tiempo dar cuenta del proceso derivado en la innovación curricular, puesta en marcha desde el 2016. Se espera que este rediseño curricular evidencie resultados a través de la mejora de los índices de retención, graduación y graduación oportuna, en lo que constituye uno de los desafíos principales del programa, de los cuales podrá dar cuenta en un futuro proceso de acreditación.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita el Programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Filosofía.



- Que, dicha acreditación se otorga por un período de seis años. En consecuencia, ésta es válida desde el 29 de septiembre de 2016 hasta el 29 de septiembre de 2022, oportunidad en la cual el Programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N°20 de la Comisión Nacional de Acreditación.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Humanidades, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

Dire Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS

René Millar Carvacho

CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES

QUALITAS